



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADECUACION PLAN DE ESTUDIOS ALUMNO AGUIRRE, JORGE RAFAEL

VISTO:

El informe elevado por la Sra. **Sandra R. ORTIZ SKARP**, Jefe División Área Enseñanza, quien solicita a la Secretaría Académica se evalúen las equivalencias que pudieran corresponderle al estudiante **Jorge Rafael AGUIRRE**; quien cursó la carrera de Arquitectura con el plan de estudios 1976 y 1986; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado estudiante ingresó a la carrera de Arquitectura en 1976 con el plan de estudios vigente en ese momento (plan 1976), continuando luego con el plan de estudios 1986 hasta que discontinuó su cursado regular en el año 1994,

Que, tal como lo requiere el Área de Enseñanza, resulta necesario establecer las equivalencias correspondientes entre las asignaturas aprobadas por el alumno **AGUIRRE** en los planes de estudios 1976-1986 y el plan 2007, actualmente vigente, a los fines de posibilitar la correspondiente carga de su situación académica por el sistema de registro informático SIU GUARANI,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Reconocer a al alumno **Jorge Rafael AGUIRRE** DNI: 11.559.012; las equivalencias entre asignaturas de los planes de estudios 1976-1986 y el actual plan de estudios 2007 conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Asignaturas Plan 1976 y 1986	Asignaturas PLAN 2007	Nivel	Calificación
----- ----	PROBLEMÁTICA DEL DISEÑO Y SU EXPRESIÓN	1º	A Aprob.
----- ----	ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE	1º	A Aprob.
CONSTRUCCIONES I (001-9)	INTRODUCCION A LA	1º	5 Cinco

FISICA (002-7)	TECNOLOGIA (051)	1°	9	Nueve
SISTEMAS DE REPRESENTACION (004-3)	FISICA (009)	1°	7	Siete
COMUNICACIONES I (006-0)	SISTEMAS GRAFICOS DE EXPRESIÓN (004)	1°	8	Ocho
ARQUITECTURA I (007-8)	MORFOLOGIA I (006)	1°	8	Ocho
INTR. A LA ARQUITECTURA Y URB. (003-5)	ARQUITECTURA I (007)	1°	7	Siete
TEORIA Y MÉTODOS (015-9)	INTR. A LA HISTORIA ARQ. Y EL URB. (003)	2°	5	Cinco
ARQUITECTURA II (018-3)	TEORÍA Y MÉTODOS (015)	2°	8	Ocho
COMUNICACIONES II ((016-7)	ARQUITECTURA II (018)	2°	10	Diez
CONSTRUCCIONES II (011-6)	MORFOLOGIA II (016)	2°	4	Cuatro
INSTALACIONES I (012-4)	CONSTRUCCIONES I (011)	2°	6	Seis
CONSTRUCCIONES III (022-1)	INSTALACIONES I (012)	3°	5	Cinco
ARQUITECTURA III (028-0)	CONSTRUCCIONES II (020)	4°	E	Equiv.
COMUNICACIONES III (027-2)	CONSTRUCCIONES III (030)	3°	4	Cuatro
ARQUITECTURA PAISAJISTA (036-1)	ARQUITECTURA III (028)	3°	7	Siete
ARQUITECTURA IV (037-0)	MORFOLOGIA III (27)	4°	7	Siete
URBANISMO I (035-3)	ARQUITECTURA PAISAJISTA (036)	4°	7	Siete
ARQUITECTURA V (046-9)	ARQUITECTURA IV (037)	4°	6	Seis
EQUIPAMIENTO (045-0)	URBANISMO I (035)	5°	7	Siete
	ARQUITECTURA V (046)	5°	6	Seis
	EQUIPAMIENTO (045)			

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área de Enseñanza transcriba las calificaciones correspondientes (incluyendo aplazos) obtenidas por el estudiante **AGUIRRE** en todas las asignaturas registradas en el anterior sistema informático y el actual sistema SIU GURANI.

ARTÍCULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área de Enseñanza, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

EB.